

CONSTANCIA

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la Señora Juez a fin de que proceda con la aprobación de la Liquidación Actualizada de Crédito presentada por la parte demandante, toda vez que ha finiquitado el traslado, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto.

Tuluá, Enero 21 de 2021.



ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Enero veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO N° 0037

EXP. RAD. N° 2016-0167

Vista la constancia secretarial que antecede y la Liquidación Actualizada de Crédito, que obra dentro del presente proceso ejecutivo singular adelantado por el **BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**, y dirigido en contra del señor **EDGAR LOZANO**, este Despacho observa que se ajusta a derecho de conformidad con lo previsto en el Numeral 4° del Art. 446 del CGP. En consecuencia, se imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



GLORIA LEICY RIOS SUÁREZ

	Rama Judicial República de Colombia
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL TULUA VALLE DEL CAUCA	
La presente providencia se notifica por estado electrónico N° 003	
Fecha: <u>ENERO 27 DE 2021</u>	
Hora: <u>7:00 a.m.</u>	
ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA Secretario	

